

Número 3.°

ORENSE.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Martes 10 de Enero de 1837.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

Por el Sr. Dr. Decano de la Universidad de Santiago se me comunicó con fecha 13 del actual lo siguiente:

Por la Excma. Direccion general de Estúdios en orden de 23 del pasado Noviembre recibida en 9 del corriente se mandan observar varias disposiciones para la ejecucion del arreglo provisional de Estúdios mandado observar en el presente curso, entre los cuales se halla la que á la letra dice:=" El estudio del 6.°, 7.° y 8.° año de Leyes debe hacerse en las Universidades; pero los que ya tengan ganado y probado el 5.° y empezada la práctica en las académias, ó en su defecto en el bufete de algun abogado con estudio abierto, podrán continuar en ella del mismo modo."

Lo que se publica para que llegue á noticia de los sugetos á quienes pueda interesar. Orense 30 de Diciembre de 1836. =E. G. P. I.: *Joaquin Bernardez.*

EL INTENDENTE DE RENTAS DE GALICIA

á los beneméritos habitantes de las cuatro Provincias.

Encargado por S. M. en Real orden de 20 de Noviembre próximo pasado de la recaudacion de la parte del adelanto de los doscientos millones que ha correspondido al Reino de Galicia, faltaría á mi deber si antes de poner en ejecucion las medidas que aquella dicta para realizarlo, no me dirigiese al notorio patriotismo de sus habitantes, bien seguro, de que cuando toda la Nacion se prepara con heróicos esfuerzos á terminar la guerra civil, cuando nuestro benemérito ejército arrostrando mil peligros y privaciones dá un ejemplo sin segundo de su valor y lealtad, y cuando en todas partes se ponen á disposicion del Gobierno los hombres para derramar su sangre y los caudales para las urgencias de la guerra, no es posible que el Reino de Galicia, pais de la fidelidad mas acendrada y distinguida, deje de contribuir sin perder un solo momento al sostén de la causa como aprontando los cupos que respectivamente hayan correspondido á sus habitantes: los sacrificios que ha prestado y presta en la actualidad, son bien notorios, y una prueba irrefragable del convencimiento en que se hallan de la necesidad de continuarlos.

Habitantes del Reino de Galicia: á todos me dirijo: Continuad haciendo ver á la Nacion cuan dignos sois de merecer la justa opinion que disfrutais, y cuan acreedores á las ventajas de un Gobierno representativo y de gozar de una libertad legal y bien entendida. El momento del patriotismo y de los sacrificios ha sonado: mostraos dignos como siempre de vuestros honrosos antecedentes, aprestaos á cumplir religiosamente entregando en las respectivas Depositarías de Rentas la parte que os haya correspondido en dicha anticipacion, y en las épocas que marcan los avisos, y habreis llenado uno de vuestros mas sagrados deberes. El Gobierno me impone el de concluir esta recaudacion en todo el presente mes, y para ello me autoriza con todos los recursos que las leyes ponen á mi disposicion para la cobranza de las contribuciones públicas: espero que no llegará el caso de tener que ponerlos en ejecucion, y en esperarlo asi hago á vuestro desinterés y patriotismo la justicia que siempre han merecido; pero si hubiere algun ciudadano, sea de la clase ó categoría que sea, que conociendo la angustiosa situacion de la Patria me pusiese en la dura necesidad de valerme de los apremios que en su último resultado son un aumento á la particular contribucion, ó de tomar otras medidas represivas, estoy resuelto á poner á la vez en movimiento todos los medios de coaccion posibles, pues en es-

te caso no seré yo quien obre, será la ley, porque tal es mi deber, y en su exacto cumplimiento jamas he admitido ni admitiré término medio. = Coruña 1.º de Enero de 1837. = *Rafael Gimenez Frontin.*

La Direccion general de Rentas Provinciales me dice en 7 del actual lo que copio.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 27 de Noviembre último la Real orden siguiente: = Al mismo tiempo que S. M. halló conforme la contestacion dada por V. S. en 2 del corriente al Intendente de Cádiz sobre el arbitrio impuesto por el Ayuntamiento de S. Fernando para los gastos de cornetas y tambores de la Guardia nacional, se ha servido advertir; que los expedientes que se instruyan á solicitud de los Ayuntamientos para obtener arbitrios con que atender á los gastos comunes, deben dirigirse al Ministerio de la Gobernacion para que los pase á la aprobacion de las Córtes, sin cuyo requisito no podrá permitirse la exaccion. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y la traslado á V. S. para los propios fines.

Y para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de la Provincia, he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de la misma. Coruña y Diciembre 27 de 1836. = Rafael Gimenez.

Boletin oficial de la venta de bienes nacionales.

Fincas nacionales para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO número 3.º

Por providencia del Sr. Intendente de Galicia comunicada en oficio de 22 del corriente se anuncia el remate de la finca que se expresará, el cual se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que se cumplirán el viernes 3 de Febrero del año próximo de 1837 desde las doce de la mañana á las dos de la tarde ante el Sr. D. Fernando Sanchez Gil, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Manuel Lodeiro, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y citacion del Procurador Síndico, á saber:

Fincas que han pertenecido al suprimido Priorato de la Graña, localizado en el partido de Tuy, dependiente del Monasterio de Melon.

La casa Priorato de Sótano y Sobrado, compuesta de una sala, un cuarto, una hospedería, corredor y pasadizo, pisado de tabla de castaño y pino, con su puerta y ventanas, y en la bodega un lagar completo, y un gran pedazo de terreno inculto, tasado todo segun se anunció en el Boletin de 3 del corriente en 13.901 rs.

Una granja anexa á dicha casa, destinada á viñedo, cañaveral, labradío y trepeza ó cepa de roble, y un corral con un tinglado de madera cubierto de teja y unida á él una casita que sirve de cuadra, á cuya inmediacion está el portal y entrada para el Priorato con su puerta, pestillo y llave, tasada en 18.834 rs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 27 de la Real instruccion de 1.º de Marzo último. Coruña 26 de Diciembre de 1836. = El Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion: *José Alsina y Viñes.*

Continúa el anuncio núm. 85.

Otra id. en la cuesta del Calvario ó majuelo de Ambrosio, de caber 1 fanega, en 80 rs.
Otra id. en el Albillar, de caber 2 fanegas y 6 celemines, en 225 rs.
Otra id. en la Pescada, de caber 2 fanegas, en 280 rs.
Otra id. en Buenagana, de caber 1 fanega y 7 celemines, en 142 rs. y 17 mrs.
Otra id. en el barranco de Valdelandinga, de caber 1 fanega y 2 celemines, en 116 rs. y 23 mrs.
Otra id. en el Olmo de la Iglesia, de caber 9 celemines, en 155 rs.
Otra id. en el Canto ó Dehesilla del Pozuelo, de caber 1 fanega y 4 celemines, en 146 rs. y 21 mrs.
Otra id. en el llano de Carraventosilla ó Nabajo, de caber 1 fanega y 5 celemines, en 141 rs. y 23 mrs.
Otra id. en el camino de Madrid ó Culebra, de caber 2 fanegas, en 230 rs.
Otra id. en id. ó el Pozo, de caber 2 fanegas y 11 celemines, en 218 rs. y 11 mrs.
Otra id. en los Vallejuelos, de caber 2 celemines, en 20 rs.
Otra id. en el Arroyo ó Mercado, de caber 1 celemin, en 10 rs.
Otra id. en el Cañaveral, de caber 3 fanegas y 2 celemines, en 380 rs.
Otra id. en la Muela primera, de caber 3 fanegas, en 300 rs.
Otra id. en la Cruz de Piedra, de caber 1 fanega, en 180 rs.
Otra id. en el Canto ó Panderillo, de caber 1 fanega, en 100 rs.
Otra id. en el llano de Carrayentosilla, de caber 1 fanega y 6 celemines, en 150 rs.
Otra id. en el Albaduzar, de caber 1 celemin y 17 estadales, en 41 rs.
Otra id. en la Barbera, de caber 1 fanega y 6 celemines, en 150 rs.
Otra id. en el Valle de Abajo, llamada la Huerta, de caber 4 fanegas, en 880 rs.
Otra id. en los Gansos ó Cerrillo de Herreros, de caber 8 fanegas y 11 celemines, en 1.070 rs.
Otra id. en el Hoyo, de caber 2 fanegas, en 220 rs.
Otra id. en Ricaposada, de caber 10 fanegas y 11 celemines, en 1.310 rs.
Otra id. en la Cuesta de la Dehesa, con 16 pies de olivo, de caber 2 fanegas, 10 celemines y 17 estadales, en 320 rs.
Otra id. en Carramanzana, de caber 7 fanegas y 1 celemin, en 495 rs. y 28 mrs.
Otra id. en los Escobares, de 13 fanegas y 10 celemines, en 1.106 rs. y 23 mrs.
Otra id. en Carramanzana, de caber 1 fanega y 3 celemines, en 87 rs. y 17 mrs.
Otra id. en Buenagana, el Guindillo ó Criada, de caber 4 fanegas y 10 celemines, en 410 rs. y 28 mrs.
Otra id. en id., de caber 1 fanega y 2 celemines, en 95 rs. y 5 mrs.
Otra id. en Valhondo, de caber 2 fanegas, en 190 rs.
Otra id. en el Contadero, de caber 26 fanegas y 1 celemin, en 2.608 rs. y 11 mrs.
Otra id. en las cabeceras de las viñas, de 3 fanegas, en 270 rs.

(*Continuará.*)

ORENSE.

El dia de los Santos Reyes se ha celebrado en esta capital con un indecible regocijo. El extraordinario recibido en la mañana del 5 con la mil veces plausible noticia de la victoria conseguida por nuestras tropas contra las rebeldes al frente de Bilbao la noche de Natividad, que inmediatamente se publicó por medio de la prensa, hizo que se cantasen los Reyes con alegría y en medio de la iluminacion mas vistosa. El dia 6 apareció el pueblo adornado con ricas colgaduras: hubo gran parada, en la que formó por primera vez el batallon de Nacionales movilizados de esta Provincia, con cuyo motivo hemos visto los adelantamientos de su instruccion en el poco tiempo que hace se halla formado: los Retratos de SS. MM. y Sermâ. Srâ. Infanta patentes al público en las Casas Consistoriales, en un magnífico cuadro perfectamente iluminado, que un Patriota regaló al nuevo Ayuntamiento el dia de su posesion: á las doce se cantó un solemne *Te Deum* en la Sta. Iglesia Catedral, al que asistieron todas las Autoridades y un inmenso gentío, despues del que se hicieron tres descargas, arengando á la tropa y nacionales el Sr. Comandante general de la Provincia del modo que abajo se expresa. El resto del dia se pasó en un completo júbilo, aumentado con los acentos de las gaitas del pais que el ilustre Ayuntamiento proporcionó cruzasen las calles, siendo muy recomendable el buen orden y sosiego con que se pasó este dia y su noche sin el mas pequeño disgusto. ¡Gloria inmarcesible á nuestros denodados *valientes del Ejército nacional,* á su ínclito caudillo el Excmo. Sr. *General Espartero* y demas *Gefes* subalternos, que con su valor é inimitable decision nos han proporcionado dia tan grande, dia en que renacieron nuestras esperanzas de que pronto verémos enteramente aniquilada esa fiera langosta de la usurpacion, del fanatismo y de la tiranía, que hasta aqui ha desgarrado las entrañas de su Patria, de las que contemplamos ya arrancado desde esta victoria el funesto puñal que le devoraba! Réstanos ahora contribuir con todas nuestras fuerzas á curar tan profunda llaga, acabando de anonadar esas hordas que son los gusanos que la corroen: sumision y obediencia á nuestro Gobierno Constitucional, que en union con los Padres de la Patria trabajan dia y noche para eternizar nuestra felicidad: amor y profundo respeto á la Grande Heroina de nuestros dias la inmortal REINA GOBERNADORA Doña MARÍA CRISTINA DE BORBON, que nos abrió el camino para obtenerla; y finalmente pidamos al Cielo sea venturoso y próspero el reinado de nuestra tiernecita Reina Constitucional Doña ISABEL II, cuya ventura y prosperidad queden vinculadas en la Nacion Española hasta la mas remota posteridad.

Alocucion dirigida por el Comandante general de la Provincia de Orense á la tropa y Milicia nacional formada en el paseo del Concejo, despues del Te Deum, *que se cantó en la Iglesia Catedral por la victoria del Ejército del Norte y levantamiento del sitio de Bilbao por los satélites del despotismo.*

Soldados y Milicianos Nacionales: La Patria acaba de obtener un dia de gloria. Las valientes tropas del Ejército del Norte á las órdenes del bizarro y benemérito general Espartero han añadido nuevamente á sus muchos triunfos una victoria señalada. Han derrotado completamente los satélites del iluso Pretendiente: han libertado á la heróica ciudad de Bilbao, y se han cubierto de inmarcesibles laureles. Todas las baterías del enemigo, todas sus municiones y su inmenso Parque, han sido presa en pocas horas del valor y del arrojo de las tropas de la Patria.

Soldados: la causa de la Nacion y de la REINA Doña ISABEL II se consolidan tanto mas cuanto pierde de prestigio el fanatismo y la temeraria empresa del Pretendiente. Honor y gloría á los valientes del Ejército del Norte; y vosotros émulos de sus hazañas y valentía, no dejareis si se presentase ocasion de imitar á tan esclarecidos y señalados guerreros.

Soldados, Milicianos Nacionales: la victoria está entre las filas del Ejército de la REINA Doña ISABEL II: para conseguirla siempre con ventaja es forzosa la union, la disciplina y la subordinacion, que son la base de la fuerza militar, y el distintivo del valiente Ejército Español.

Viva la Nacion! Viva la Constitucion! Viva la REINA Doña ISABEL II! Vivan nuestros compañeros del Ejército del Norte! Orense y Enero 6 1837.

Glorioso triunfo. La heróica Bilbao está ya libre. El dia 24 del actual á las cuatro de la tarde el Ejército acampado en Asua principió un fuego horroroso contra las posiciones de los facciosos que no cesó hasta las tres de la mañana del 25, en que estos fueron arrojados de sus parapetos por las bayonetas de nuestros valientes, quienes colocando la enseña de la libertad en el alto de Banderas, vieron premiado su valor y constancia con la victoria mas señalada que han obtenido las armas libres en tan desastrosa lucha. Inmensos obstáculos han vencido nuestros virtuosos cuanto valientes soldados en aquella terrible noche. La misma naturaleza vino á aumentarlos con un furioso temporal de nieve y viento tan mortífero como el plomo enemigo; pero su constancia y sufrimiento todo lo dominó. El fuego y el yelo han cedido al valor indomable de nuestros guerreros.

El enemigo ha perdido 25 piezas de artillería con el correspondiente tren, mucho ganado, municiones y considerable número de prisioneros: por nuestra parte la pérdida

se regula en 12 hombres fuera de combate, bien pequeño si se comparan las dificultades que ha sido preciso superar y las ventajas conseguidas en favor de la causa nacional. ¡Víctores mil á los valientes que han derramado su sangre por la patria! ¡Gratitud sin límites al generoso caudillo que ha conducido nuestras huestes á la victoria, y execracion eterna á los perversos que son la causa de tantos males!

Bilbao 25 de Diciembre de 1836. = Comodoro Milord: Tengo el honor de participar á V. S. que las tropas de S. M. C. han entrado esta mañana en la villa de Bilbao acompañadas de la batería de montaña bajo mi mando. Las alturas de Banderas y Sto. Domingo han sido tomadas por las tropas bajo el mando del general Espartero, quien dirigió el ataque en persona durante la noche. Las operaciones empezaron ayer á las dos por un cuerpo de tropas que avanzaron embarcadas en lanchas y planchas para forzar el paso del Asua en el punto del destrozado puente de Luchana, protegidas por las cañoneras españolas, las baterías construidas sobre la altura de Arriaga y los cañones del Desierto. Los obuses de montaña habian tambien sido destinados á la altura del Rentegui sobre la orilla derecha del Nervion, y auxiliaron en cubrir el ataque; un fuerte temporal de nieve ha favorecido mucho, y al anochecer la posicion de Cabras fué ocupada por las tropas de S. M. Siguió á esto el ataque de las Banderas, y las tropas fueron muchas veces rechazadas; pero sus esfuerzos fueron al fin, sobre las cuatro de la mañana, coronados con el mas completo éxito, la batería del enemigo abajo de las Banderas, montando una pieza de á 24 y dos de á 16 fué tomada á la bayoneta. = El resultado ha sido libertar á Bilbao, coger toda la artillería del enemigo, consistiendo en 16 ó 18 piezas y un considerable número de prisioneros, entre ellos los Comandantes de artillería é ingenieros del Ejército del Pretendiente. = La pérdida ha sido de consideracion en ambos lados; en el de S. M. la Reina se calcula no será mucho menos de 12 hombres muertos y heridos, la del enemigo todavía es mayor. El puente que habian ellos construido en el Nervion, y aun su artillería de campaña fué abandonada por ellos; y parece haber sido completamente sorprendidos. Se dice que hay una gran dispersion en sus tropas, y que el grueso de ellas se ha retirado en direccion de Galdácano y Durango. = El destacamento bajo mi mando ademas de su servicio de batería de montaña y obuses de campaña, han servido una pieza de á 18 inglesa puesta en batería en Azumaga, y el General en gefe se ha servido darnos gracias en los términos mas expresivos por nuestra cooperacion.

Los oficiales y soldados de la artillería real y artillería real de marina han rivalizado en celo y esfuerzos, y han sobrellevado con gran paciencia las privaciones ocasionadas por la extrema crueldad del tiempo. Debo hacer presente á V. S. el comporte eficáz y celoso con que los oficiales bajo mi mando teniente Bapelt de la artillería real y teniente Parke y Klappertou de la artillería real de marina, han desempeñado el servicio que se les habia confiado, como asimismo mi reconocimiento al teniente Vicart del real cuerpo de ingenieros por el vigoroso y valuable auxilio que nos ha prestado durante las operaciones, cuyo objeto ha sido felizmente coronado con tan buen éxito. = Tengo el honor de suscribirme &c. &c. &c. = J. N. Colguhoun, mayor mandando la artillería real. = Al Sr. Comodoro Lord Juan Hay &c. &c. &c.

NOTA. *Siendo tan interesante á todo buen Español todo cuanto pertenece á este eminentemente heróico pueblo, se insertará en otro número un diario de las operaciones de Bilbao desde el principio de su segunda serie.*

Comandancia militar del distrito de Buron. = Á las once y media de la noche he sorprendido en este pueblo á los titulados gefes navarros D. Fermin Lopez y D. Antolin Mattin. = Ellos no debian estar en la casa donde han sido cogidos; pero teniendo yo motivo para suponer que no dejarian de visitarla, mandé al teniente de Castilla D. Antonio Capellin y al subteniente del mismo cuerpo D. Ramon Tajonera se quedasen con la tropa á cierta distancia, mientras yo con un sugeto de quien hablaré á V. S. en otra ocasion, me dirigi á la casa con el mayor silencio: no habia luz en ella, y al llegarme á la puerta que estaba entreabierta, me dijeron en voz alarmada *¿quien va?* Á mi contestacion, que dí precipitadamente con el trabuco preparado en la direccion de la voz, gritan *¡á las armas!* echan un banco sobre el fuego para dejar mas á oscuras la cocina, cuando yo ya estaba encima, disparé á quema-ropa, y no habiendo salido el tiro me arrojé y sujeté al que en vano intentó hacer resistencia, y resultó ser el D. Fermin titulado gefe del E. M. de los rebeldes. = Al precipitarme dentro de la casa dí una voz á la tropa para que avanzase, esta lo hizo rápidamente con el teniente de Castilla Don Antonio Capellin y el subteniente Tajonera del mismo cuerpo. El segundo precedido del Nacional Ignacio Lopez entró en una habitacion exterior con algunos soldados; halló en ella y cogió al llamado comandante D. Antolin. Al mismo tiempo el sargento Bautista del referido cuerpo y el de Nacionales de Buron Villarjubin corrieron velozmente con alguna fuerza de la segunda y Nacionales á rodear aquella por la espalda. = Las armas, papeles en abundancia, y otros efectos de los predichos gefes rebeldes obran en nuestro poder. = Con arreglo á los Bandos é Instrucciones del Excmo. Sr. Capitan general serán pasados por las armas en Mosteiro, prévios los auxilios espirituales, luego que los interrogue sobre varios puntos. Los rebeldes gefes declaran, y de sus papeles resulta que D. Fermin, primer comandante de infantería, y D. Antolin segundo, fueron destinados con algunos oficiales, sargentos, cabos y soldados de los cuerpos navarros para promover la rebelion y organizar las gavillas de Galicia: que Buron debia ser el centro de dicha organizacion y de las operaciones: que en él debian de formar los depósitos de armas y municiones &c., todo en virtud de orden de su llamado general Gomez.

(Se concluirá.)

SUBDELEGACION DE RENTAS DE ORENSE.

Siendo de absoluta necesidad el pronto ingreso en esta Depositaría de las contribuciones de todas clases que estan vencidas, para que puedan cubrirse con las menos faltas posibles las inmensas atenciones que las circunstancias actuales hacen pesar sobre ella; es deber mio recordar á los Ayuntamientos del distrito y personas á cuyo cargo esté la recaudacion de contribuciones y su entrega en Depositaría, la obligacion de procurar el pronto pago de sus respectivos descubiertos; esperando que su patriotismo y su propio interés me proporcionarán la satisfaccion de no tener que emplear odiosos apremios. Debo sin embargo advertir en tiempo, que si contra toda mi esperanza tuviese que usar de apremios, no podré prescindir ni permitir se prescinda de los trámites prescritos por Instrucciones, por no considerarme con facultad para dejar de cumplir lo dispuesto por aquellas. Orense 8 de Enero de 1837. = *Bernardo Pereira.*

Juzgado del Carballino.

En causa criminal resulta comprendido Gregorio Carballeda, vecino de la parroquia de S. Pedro de Espiñeira en este Partido; y habiéndose ausentado del pais, se exorta á todas las Autoridades de la provincia se sirvan indagar su paradero, y arrestarle, mandando se le conduzca con toda seguridad á disposicion de este Juzgado.

Señas. = Edad 30 años poco mas ó menos, estatura alta, flaco de cara, poblado de barba, color bueno; vestia chaqueta, calzon, polainas y montera de burel negro, chaleco de lo mismo blanco.

(Oficina de Pazos.)